

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3836 SEVILLA

EL TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN 3.ª), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1.º.- Que en el procedimiento número 469/2018, con NIG 4109142120180071002 por auto de 11 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Nei Mompe, S.L.U., con domicilio en c/ Virgen del Castillo, 26, El Cuervo, en la provincia de Sevilla.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, en la persona del letrado don Carlos Bejarano Gallardo, con despacho profesional en Avda. San Francisco Javier, n.º 24. Edif. Sevilla I. 4.º B. correo electrónico: cbejarano@bores-abogados.com tfno.954 93 37 82; Fax 954 41 22 79 bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 25 de enero de 2019.- Letrado de Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190004156-1